



REPÚBLICA DE CHILE

REGION DEL BIO BIO

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 1097

REF.: APRUEBA CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE.

24 JUN. 2015

TREHUACO,

VISTOS

- 1.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y El Club Deportivo Hernán Bustos
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.120 de fecha 30 de Diciembre de 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, y
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Arrendamiento de Inmueble de fecha 01 de Junio de 2015, suscrito entre el Club Deportivo Hernán Bustos, RUN N° 75.259.700-6 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, mediante el cual el primero Arrienda a la Municipalidad un Inmueble Ubicado en Calle Hernán Bustos en la Comuna de Trehuaco para ser destinado como oficinas públicas.
- 2.- Cancélese mensualmente por concepto de arriendo la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) que se pagará por períodos vencidos dentro de los diez primeros días de cada mes.
- 3.- Cancélese mensualmente, a cargo de la I. Municipalidad, las cuentas de luz y agua del mencionado inmueble.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el arriendo contratado a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



**EDUARDO VALENZUELA SALAZAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JGB/EVS/emb  
Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto (1), Interesado (1), Oficina Transparencia (1), Secretaría Municipal (1), Administración (1)



**JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS**  
ALCALDE (s)

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En TREHUACO, a 01 de Junio de 2015, entre **EL CLUB DEPORTIVO HERNAN BUSTOS RUN Nº 75.259.700-6**, Representado por su Presidente el señor **ERIKS SEGURA SEPULVEDA RUN: [REDACTED]** domiciliado en calle **Hernán Bustos 310** de la comuna de Trehuaco, el Arrendador, y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, El Arrendatario, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento.

**PRIMERO:** El arrendador da en arrendamiento a la I. Municipalidad de Trehuaco el Inmueble ubicado en calle Hernán Bustos de la comuna de **TREHUACO** para ser usado como Oficinas Públicas.

**SEGUNDO:** El Precio del Arrendamiento es la suma de **\$ 150.000** (ciento cincuenta mil pesos) mensualmente, que se pagarán por períodos vencidos dentro de los diez primeros días de cada mes.

**TERCERO:** El presente contrato comenzara a regir el **01.06.2015** y terminará el **31.07.2015**. El arrendamiento así pactado podrá ser renovado si así las partes lo convinieren. Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente contrato dando aviso correspondiente con al menos treinta días de anticipación.

**CUARTO:** El arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete a que se cancele mensualmente las cuentas de luz y agua, debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el arrendador.

**QUINTO:** El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la ley.

**SEXTO:** El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales, ambas partes declaran como domicilio la comuna de Trehuaco.

  
**ERIKS SEGURA SEPULVEDA**  
RUT: [REDACTED]

